



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° **12538** /2014.-

ARICA, **18 DE AGOSTO DE 2014.**

**VISTOS:**

- a) Memorandum N°373, de fecha 30 de Julio de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa "Talleres de Oficios 2º, Versión en el Poblado Artesanal".
- b) Memorandum N°1185, de fecha 12 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°13606, de fecha 13 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TALLERES DE OFICIOS 2º VERSIÓN EN EL POBLADO ARTESANAL**", el que a continuación se detalla:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	"Talleres de oficios 2º Versión en el Poblado Artesanal"
I 2.- Ejecuta	Departamento de Arte y Cultura – Poblado Artesanal
I 3.- Lugar	Comuna de Arica
I 4- Fecha	2014
I 5- Cobertura	Adultos interesados de la comuna de Arica.
II.- Fundamentos	Las diferentes prácticas de artesanía, tanto textil, cerámica y en totora, son tradicionales de nuestra región y corresponde poner en valor y crear el espacio para la formación de nuevos artesanos y artesanas
III - Objetivos Generales	Hacer extensiva la artesanía ante la comunidad ariqueña
IV - Objetivos Específicos	1 - Generar instancias formativas en el ámbito artesanal. 2.- Poner en valor el trabajo de los artesanos de Arica al promover estas prácticas 3.- Difundir parte de las artesanías tradicionales de la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> - Departamento de Arte y Cultura - Comunicaciones - DIDECO - Eventos  Contratación a Honorarios de: Javier Fernando Vargas Tuna Rut. 10.300.960-K con dirección en calle Angel Figueroa Larrain N°866, Arica para realización de taller de Cerámica por 10 clases por un valor de \$350.000.- (impuestos incluidos)  Contratación a Honorarios de: María Velásquez Barrera Rut.7.918.906-5, Dirección Las Camelias N°2387, Población Chile, para realización de taller de artesanía en Totora por 10 clases por un valor de \$276.000.- (impuestos incluidos).  Contratación a Honorarios de: Ánjela Mamani Mamani Rut:5.751 874-K, Dirección en Población Tarapacá Oriente, Pasaje Azabache N°2267; para la realización de taller de tejido a telar por 10 clases por un valor de \$360.000.- (impuestos incluidos).  Flete para traslado de equipamiento necesario para realización de exposición final de talleres:\$20.000 - impuestos incluidos. Compra de 130 opalinas por 18.500.- (impuestos incluidos)
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	Total \$1 024.500- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.

**CUADRO DE IMPUTACIÓN**

N	Conceptos	Función	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Contratación a Honorarios de Javier Fernando Vargas Tuna Rut	Honorario de tallerista	21 04 004	Honorario Dpto. Cultura	AgN°6 Prog. Culturales	\$350 000.-

	10.300.960-K con dirección en calle Angel Figueroa Larrain N°866, Arica para realización de taller de Cerámica por 10 clases (Impuestos incluidos).					
2	Contratación a Honorarios de. María Velásquez Barrera Rut:7.918.906-5, Dirección Las Camelias N°2387, Población Chile, para realización de taller de artesanía en Totorá por 10 clases (impuestos incluidos).	Honorario de tallerista	21.04.004	Honorario Dpto. Cultura	AG N°6 Prog Culturales	\$276 000 -
3	Contratación a Honorarios de: Anjela Mamani Mamani Rut.5 751 874-K, Dirección en Población Tarapacá Oriente, Pasaje Azabache N°2267; para la realización de taller de tejido a telar por 10 clases (Impuestos incluidos).	Honorario de tallerista	21.04.004	Honorario Dpto. Cultura	AG N°6 Prog. Culturales	\$360 000 -
5	Flete para traslado de equipamiento necesario para realización de exposición en el Poblado Artesanal, imputación 22.08 007.003 Cultura (pasajes y otros) por \$20.000 Iva incluido. Compra de 130 opalinas, imputación 22 04.004 (materiales de oficina) por \$18 500 Se solicita autorización para fondo a rendir por el monto de a nombre de Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667- K funcionaria de planta Administrativa grado 17°.					\$38 500.-

El monto del Programa es de \$1.024.500.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 38.500.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Asesoría Jurídica procederá a la confección de contrato a Honorarios

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/rpm.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Solomayor 415 / Fono. 206203 - 203270